



**C I R C U L A R CSJBOC18-27**

Fecha: viernes, 08 de junio de 2018

PARA : JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA Y SAN  
ADRÉS, ISLA

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

ASUNTO: **RENDIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, AÑO 2017 Y  
PRIMER TRIMESTRE DE 2018**

Con el fin de realizar una retroalimentación del informe estadístico que esta Corporación debe presentar ante el Consejo Superior de la Judicatura trimestralmente, de conformidad con los lineamientos del Acuerdo PCSJA17-10714 “Por el cual se adiciona el artículo 10.º del Acuerdo PSAA16-10476 de 2016” y PCSJA17-10745 “Por el que se modifica parcialmente el Acuerdo PCSJA17-10714 de 2017”, se remiten para su conocimiento los cuadros estadísticos que muestran el comportamiento de los inventarios, ingresos y egresos de cada despacho en comparación con sus pares, correspondientes al año 2017 y primer trimestre de 2018. Podrán observar allí, también, los que se encuentran dentro o por fuera de los límites inferiores o superiores de las variables mencionadas.

Para la realización del informe, el Consejo Seccional tiene en cuenta la información publicada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, como corte oficial, por lo que aquellos despachos que no reportan oportunamente, por lo general no hacen parte del reporte. Se echa mano del “Instructivo para el Análisis de Información por Despacho de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10745”. En algunos casos y para no perjudicar los datos estadísticos de los demás despachos de la misma especialidad, se excluyen los reportes incompletos, en cuanto distorsionan la información requerida.

Con la información estadística se calculan las variables de ingresos efectivos inequitativos (más o menos, del promedio de ingreso por especialidad), diferencias de egresos efectivos y acumulación de inventarios por especialidad.

Para los análisis se tienen en cuenta el comportamiento de la demanda de justicia y la evacuación de procesos de cada despacho, así como el conocimiento de las situaciones administrativas o especiales que se estén presentado en los despachos judiciales que afectaron las entradas y salidas durante el respetivo periodo y de la cuales la Corporación tenga conocimiento y, por último, las solicitudes de compensaciones de conformidad con

la normatividad vigente de reparto por cada especialidad, lo cual es contrastado con las estadísticas de reparto.

No se debe perder de vista, bajo ninguna circunstancia, que la información estadística, SIERJU, es rendida bajo la gravedad de juramento.

Cordialmente,



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

Adjunto (1 folio por especialidad)  
M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS